

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

42604 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentada por la empresa Med Sea Yacht Services, SL, al concurso público para la gestión, en régimen de concesión administrativa, de una instalación con destino a varada y botadura de embarcaciones y suministros en el muelle del Cos Nou del puerto de Maó (CC-C-M-0002).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancia de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado número 15 en fecha 17 de enero de 2024.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 21 de julio de 2025, fue seleccionada como solución más ventajosa la presentada por la empresa a, para la tramitación de un expediente de concesión de dominio público portuario (), con una superficie total de 23.937,10 m², de los que 5.966,00 m² son espejo de agua y 17.971,10 m² son superficie en tierra.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>) y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. A la hora de presentar posibles alegaciones se deberá hacer referencia al título (CC-C-M-0002).

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 11 de noviembre de 2025.- El Director, Antonio Ginard López.

ID: A250053419-1